



RESUMEN EJECUTIVO

Que mujeres y hombres no somos iguales biológicamente es un hecho innegable, ahora bien, esta diferencia biológica no justifica en modo alguno ni el trato desigual dispensado a las mujeres; ni mucho menos la discriminación soportada por la población femenina a través de los tiempos.

El sexo de nacimiento, con sus matices y peculiaridades hace referencia a las diferencias estrictamente biológicas entre mujeres y hombres. Y el género es el resultado de las construcciones sociales relativas a lo que cada sociedad considera propio de mujeres o de hombres.

La teoría sexo-género distingue claramente entre los hechos biológicos que determinan el sexo (hombre/ mujer) y entre los hechos sociales que construyen el género (masculino/ femenino). Cada sociedad elabora sus normas de género según sus creencias o intereses. Las pautas de género son impuestas a mujeres y hombres desde el nacimiento, y en todas las sociedades conocidas han sido asimétricos y limitadores para ambos géneros e inducen a la deseabilidad social.

Las pautas consideradas masculinas son mejor valoradas que la femeninas y conducen a una relación de poder ejercido por los hombres sobre las mujeres. La pretendida superioridad de un género sobre otro no se sustenta hoy día. Sin embargo, desde algunas posturas, se ha pretendido defender una relación de complementariedad entre géneros.



PRESENTACION

El género ha enriquecido las competencias de los municipios aportando a su reconfiguración como gobiernos locales encargados del desarrollo integral de sus comunidades. Aunque aun queda un largo camino por recorrer para que los municipios asuman el conjunto de competencias relevantes a la vida local y las integren en un proyecto coherente localmente definido, los asuntos de genero han conducido y motivado a los gobiernos locales a asumir campos de actuación innovadores. Sin embargo el escaso desarrollo de la descentralización limita la proyección de los municipios como gobiernos locales, puesto, que impide su actuación como autoridad planificadora y ejecutora en muchos campos vitales para el desarrollo local.

La perspectiva de género es una herramienta metodológica-conceptual que identifica y analiza las condiciones y posiciones sociales diferenciadas de mujeres y hombres. Es una herramienta de observación, interpretación y transformación social, para dar cuenta de la heterogeneidad de las condiciones económicas, políticas y culturales que afectan la vida cotidiana de mujeres y hombres. Para desarrollar la perspectiva de género se requieren múltiples acciones a largo plazo, como cambios estructurales en las organizaciones y en las instituciones, la transversalidad y la institucionalización.

Por su parte, la perspectiva de genero es una manera distinta de ver y de pensar, que permite observar y analizar con ojos críticos las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las que frecuentemente las mujeres quedan en posición de desventaja social, política, económica y cultural frente a los hombres. La perspectiva de género es una herramienta metodológica que es necesario utilizar para detectar y analizar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres de las políticas y acciones gubernamentales, o de las organizaciones no gubernamentales. Así mismo, es una herramienta de apoyo para romper el círculo vicioso de la inequidad de genero, revisando como influyen hombres y mujeres en las políticas publicas y en los proyectos y programas, y de que manera les afectan.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



Se incorpora y utiliza durante todo el ciclo de las acciones y los proyectos gubernamentales: planeación, diseño, formulación, programación, implementación, evaluación, tomando en cuenta los diferentes papeles, necesidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres.

La perspectiva de género reconoce las diferencias entre los distintos grupos de mujeres, por edad, estado civil, etnia, raza, clase social, las diferencias geográficas y regionales; los papeles asumidos por las mujeres en las distintas etapas de sus vidas; y los papeles simultáneos que desempeñan: madre-esposa-trabajadora, madre-esposa-trabajadora-gestora social, madre-esposa-cargo de representación política o funcionaria pública, jefa de hogar- trabajadora, madre soltera- trabajadora.

A partir de un proceso participativo, la planeación y la gestión municipales con perspectiva de género abren el camino a una asignación, administración y utilización equilibrada de los recursos disponibles, procurando la equidad de género en el acceso a los recursos y a las oportunidades. La equidad de género se fundamenta en el principio de igualdad, justicia y derechos humanos de las mujeres, así como en el reconocimiento de que en la sociedad, en su conjunto y en los espacios locales, existen y se perpetúan situaciones de discriminación de las mujeres respecto a los hombres.



INTRODUCCION

La promoción y el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres están estrechamente vinculados a la igualdad de oportunidades de participar activa y libremente: deben significar una oportunidad de ejercer derechos y una oportunidad de tomar decisiones que influyan en la producción, en la distribución y en la apropiación de los recursos materiales y simbólicos de cada sociedad y municipio. Cuanto más subordinada o marginada se encuentre una persona o grupo social, menos conocerá sus derechos y aceptará las relaciones de poder; jerárquicas y arbitrarias como “normales” o “naturales”. Lo mismo sucede con los problemas de discriminación que no son evidentes para mucha gente: la discriminación se aprende como algo “natural” o “normal”, por ello es difícil identificarla y combatirla. El papel del buen gobierno local en la facilitación de dichas oportunidades es de suma importancia.

La autonomía municipal es todavía frágil y vulnerable a las intervenciones tanto del gobierno federal como del gobierno estatal, a través de diversos procedimientos de control político y económico. También contribuye la subordinación y pasividad de los ayuntamientos, que no defienden ni ejercen el derecho de la autonomía municipal.

Es por ello que los municipios como gobierno local se hallan ante un prolongado y difícil proceso de transición de lo viejo y tradicional, a lo nuevo, moderno e innovador. Es apenas emergente el nuevo perfil que los distingue como un buen gobierno, desempeñando el papel de promotor de desarrollo local integral. Ninguna política pública local de equidad de género, o cualquier otra política que responda a nuevas competencias y retos de los gobiernos municipales, podrá tener cabida dentro del viejo modelo tradicional.



Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el gobierno municipal es una institución compleja- independientemente de su tamaño, en donde coexisten e interactúan diariamente individuos y grupos de distinto intereses, valores, hábitos y actitudes, a menudo no predispuestos a las buenas practicas, ni al logro del bienestar colectivo y la equidad de genero. Por lo tanto, el perfil de autentico y buen gobierno local se construye, perfecciona y sostiene laboriosamente, articulando consensos, responsabilidades compartidas y compromisos, entre inercias, tensiones y resistencias que siempre existen.

La perspectiva de género en la gestión municipal participativa:

- Aporta al desarrollo de una cultura política y ciudadana que reconoce la igualdad como valor.
- Promueve la participación, el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- Desarrolla la capacidad de mandantes y mandatarios para visualizar y abordar las necesidades estratégicas de las mujeres, y así implementar una gestión con equidad.
- Orienta la gestión municipal hacia el desarrollo humano sostenible para combatir la inequidad de género y la exclusión social.

Sensibilización en equidad de género es poner a disposición y aceptar recibir la información y conocimientos, en un contexto determinado, sobre La realidad de la desigualdad social entre los hombres y mujeres, en diversos ámbitos y actividades. Pretende estimular la toma de conciencia sobre la problemática de género y la injusticia que suponen la desigualdad, la discriminación y la subordinación de las mujeres en las estructuras, relaciones y espacios de las sociedades, municipios y países.



Es un proceso de aprendizaje y comprensión, que pretende generar una disposición a actuar por parte de las personas, instituciones y organizaciones, es decir, no se trata, de promover una sensibilización de actitud pasiva, sin consecuencias de cambios y resultados, sino de una actitud activa y comprometida con las políticas y acciones dirigidas a la equidad de género, reconociendo la pertinencia de la intervención de la gestión municipal sobre la problemática de género.

La sensibilidad de género nos da la capacidad de sensibilidad frente a situaciones y necesidades diferentes de hombre y mujeres, que promueven el logro de la igualdad de género; implica buscar, tomar en consideración y dar cabida a todos los aspectos de las relaciones entre hombres y mujeres, en su contexto social y cultural, durante el curso de las actividades de formulación de políticas, planificación o implementación de programas y proyectos La sensibilidad de género no es exclusiva de las mujeres, por ninguna esencia de virtud o bondad femenina; incluso hay hombres mas sensibles al género que algunas mujeres en el poder municipal.

El proceso de sensibilidad individual e institucional puede realizarse mediante diversas actividades adaptadas a las características, circunstancias y recursos locales: talleres, cursos de capacitación, proyección de videos o películas con debate, conferencias, pláticas itinerantes, campañas de difusión en radio, televisión y prensa, cabildos abiertos, etc. Como una regla que se vale para el conjunto de la gestión municipal, en coordinación y cooperación con áreas de gobierno local, con otros gobiernos locales, con organizaciones no gubernamentales, con escuelas y universidades, etc.

La información y la capacitación apoyan y complementan la sensibilización, aportando, por una parte, datos desagregados por sexo que muestran e interpretan las situaciones diferenciales entre hombres y mujeres en el municipio, y por la otra conocimiento, análisis, metodologías y experiencias que permiten desarrollar capacidades y fortalecer la capacitación de autoridades y funcionarios municipales, así como de distintos sectores y actores de la sociedad local.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



La incorporación del enfoque de género en la planificación municipal se entiende como la formulación de planes y políticas e implementación de programas, proyectos y obras que incluyan las demandas comunes y específicas de mujeres y hombres en su diversidad. De esa manera se busca revertir situaciones de inequidad e injusticia, tomando en cuenta la condición de género, generacional, socioeconómica y cultural de las personas, así como sus necesidades respecto al territorio u los servicios, tanto para desarrollar sus actividades como sus aspiraciones personales.



MARCO NORMATIVO

Desde los años 50 a la fecha, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos proporcionan las bases jurídicas para la participación ciudadana. A partir de ellos, México ha establecido un marco normativo para garantizar la igualdad de mujeres y hombres y erradicar la violencia de género, que contempla, entre otros principios, el derecho a la información y la participación de la sociedad civil. Por ello, resulta esencial que los grupos ciudadanos de todo el país conozcan, comprendan, apliquen y exijan el cumplimiento de los principios que dichas leyes postulan.

Con esta finalidad, se ofrece una descripción general del marco normativo internacional y nacional, acompañado de dos cuadros que sintetizan los contenidos relacionados específicamente con el tema de la participación ciudadana, mismos que pueden consultarse en la sección de anexos al final de esta Guía.

Por último, se describe la manera en la que se articulan las leyes y reglamentos nacionales y estatales con los instrumentos internacionales para formar un marco normativo sólido y congruente.

Es importante destacar que, a la par de los gobiernos y de los propios organismos internacionales, la ciudadanía es sujeto clave en la implementación de los instrumentos que norman los derechos fundamentales en el mundo.

Marco jurídico internacional y nacional

Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), diversos instrumentos internacionales han surgido para establecer las normas jurídicas de la igualdad entre mujeres y hombres, así como de la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.



Las convenciones sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), la cedaw (1979), la de Belém do Pará (1994) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995) son sólo una muestra del fortalecimiento que han adquirido estos instrumentos, impulsados por los movimientos de mujeres en todo el mundo y por la actuación de la sociedad civil que ha participado activamente en cada nación.

En concordancia con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, en México se han impulsado cambios en la legislación y en las políticas públicas, como lo demuestra la aprobación y puesta en vigor de la Lgimh y la Lgamvly.

Ahora es importante que las organizaciones de la sociedad civil realicen monitoreos sobre igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, sustenten su quehacer en el conocimiento de estos instrumentos y, si es necesario, los utilicen adecuadamente para fortalecer su labor de incidencia.

Resulta útil añadir que los instrumentos internacionales se revisan de manera permanente y se amplían y direccionan de acuerdo a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Las modificaciones son realizadas por los estados firmantes y las instancias internacionales encargadas de dar seguimiento a los acuerdos logrados. Lo anterior garantiza que estos documentos sean dinámicos y estén acordes a los procesos sociales e históricos.

Por otra parte, los instrumentos contienen los lineamientos deseables y generalizables para que los países firmantes puedan adoptarlos como preceptos y metas a alcanzar, de tal manera que sus enunciados tienen vigencia permanente. Esto permite hacer un seguimiento puntual de lo que se ha alcanzado contra lo comprometido y de lo que falta por hacer.



Recientemente se hizo la revisión de Beijing + 15 con la finalidad de tener un panorama general de los acuerdos cumplidos y los rezagos. Para ello, México realizó un informe detallado de todas las acciones emprendidas; dicho informe es una buena reseña que puede servir de guía a las organizaciones de la sociedad civil del país para direccionar sus acciones de monitoreo y fortalecer sus demandas.

En nuestro país, los fundamentos de la participación ciudadana en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres, así como los elementos básicos para el monitoreo ciudadano, como son la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia, se encuentran plasmados a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Ley del Instituto Nacional de la Mujeres.

Marco jurídico estatal

En armonía con la legislación federal, el Estado cuenta ya con leyes específicas en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres. Estas leyes no sólo observan el cumplimiento de la nación respecto a los preceptos internacionales, sino que también consideran especificidades locales que enriquecen las acciones en favor de una sociedad más igualitaria y de respeto a los derechos humanos de las mujeres.



MARCO TEORICO – METODOLOGICO

Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local, en esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.

El enfoque emergente sobre ciudadanía se concentra en el papel que juegan las y los individuos en su contexto como sujetos de obligaciones y derechos en relación al desarrollo. Por otro lado, la visión moderna del desarrollo alude directamente a como se ejerce el poder, su distribución y como participan los distintos grupos y comunidades. En este contexto, se tiene un enfoque de ciudadanía relacionado al papel que juegan los sujetos frente al poder del Estado en relación a los proyectos que este administra.

La evolución de la democracia en el último siglo redefinió los límites y las posibilidades de la ciudadanía, favoreciendo la intervención de los movimientos sociales que exigían la atención y respuesta a sus demandas, modificando de esta manera la línea divisoria entre excluidos e incluidos.

La capacitación será participativa y vinculara estrechamente la teoría con la práctica de las mujeres y hombres del municipio. Tendrá una duración mínima de 40 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades con la participación de tomadores y tomadoras de decisiones.

En la realización de este proyecto se propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cualitativa y cuantitativa de fuentes directas e indirectas.



Y se analizara específicamente la condición y posición de las mujeres y responder a sus necesidades e intereses, de género para fortalecer la eliminación de las principales brechas de desigualdad, las problemáticas de discriminación.

Se busca Impactar favorablemente en el desarrollo humano de las mujeres, el acceso, control y toma de decisiones y beneficios de derechos, las oportunidades y los recursos que fortalecen las libertades humanas. Esta actividad va ligada a las actividades que componen la categoría B, y prepara a la ciudadanía, no solo la informa, sino que busca el enriquecimiento, seguimiento y vida a estas propuestas.

Debe garantizar las vías para que la ciudadanía, las mujeres del municipio, tengan acceso a incluir propuestas en las diferentes acciones del proyecto, plan, programa, presupuesto, etc. Propiciando un dialogo constructivo entre gobierno municipal y ciudadanía.

Se realizaran talleres participativos con la población, pero también con la presencia de APM como observadores activos del proceso. Se recomiendan algunos grupos focales y entrevistas a informantes clave con participantes representativos de los sectores sociales rural, urbano, productivo, liderazgo, social, etc.

Se requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos.

La capacitación y la investigación implican el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores y orienta a la apropiación de aprendizajes y procesos, implicando a los y las participantes en la construcción de salidas y cambios.



Las estrategias, técnicas, y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, quinesésico. El equipo facilitador preparara un plan de formación e investigación en el que desarrolle resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas y materiales.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Brechas de desigualdad

Ciertamente, hoy las mujeres gozan de más libertad para ejercer sus derechos como elegir pareja o el número de hijas/os que deciden tener y el espacio entre ellos; también para ejercer un oficio o profesión o su participación en organizaciones ciudadanas o políticas. No obstante siguen asumiendo la responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de las hijas/os y afrontan obstáculos para gozar de más recursos, oportunidades y tiempo para desarrollar sus deseos o capacidades.

- Discriminación

¿Qué es la discriminación?

La discriminación es una forma de violencia pasiva; convirtiéndose, a veces, este ataque en una agresión física. Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales de las personas, organizaciones y estados. Hacen esta diferencia ya sea por el color de la piel, etnia, sexo, edad, cultura, religión o ideología.

Los individuos que discriminan tienen una visión distorsionada de la esencia del hombre y se atribuyen a sí mismos características o virtudes que los ubican un escalón más arriba que ciertos grupos. Desde esa “altura” pueden juzgar al resto de los individuos por cualidades que no hacen a la esencia de estos. Muchas veces este rechazo se manifiesta con miradas odiosas o con la falta de aceptación en lugares públicos, trabajos o escuelas, acciones que afectan a la persona rechazada.



El prejuicio a cierto tipo de comunidades hace que los individuos que pertenecen a estas sean juzgados antes de ser conocidos. Son generalizados y rechazados. La intolerancia, el rechazo y la ignorancia en la mayoría de los casos son determinantes para el nacimiento de conductas discriminatorias.

Las creencias populares pueden convertirse en propulsoras de odios. Los judíos son avaros, los gitanos ladrones, los coreanos sucios, el que tiene tez trigueña es cabecita, los bolivianos sin inmigrantes ilegales. Los individuos que son afectados por estas clasificaciones no son valorados por virtudes sino por características secundarias que no determinan sus cualidades como ser humano. Estos ejemplos son crueles e injustos pero son los clásicos dentro de nuestra sociedad.

¿Quiénes son los afectados?

Los afectados en la mayoría de los casos son los individuos pertenecientes a las denominadas minorías. Estas minorías son pequeños grupos dentro de una sociedad. Hay veces que estos grupos no son pequeños pero aún así son rechazados.

Hay muchos ámbitos donde las personas pueden ser rechazadas. También aquellos que optan discriminar encuentran muchas razones para hacerlo. Para exponerlo de la manera más clara les mostramos la siguiente división:

Discriminación social.

Las personas discapacitadas son unas de las más afectadas en nuestro país. Para ellos es difícil: conseguir trabajo, obtener una óptima asistencia médica para su problema, lograr conseguir instituciones educativas acorde a sus necesidades y recursos (el estado no brinda el respaldo adecuado). Para aquellos que tienen una discapacidad física y utilizan para trasladarse sillas de ruedas o bastones les es imposible circular por la vía pública sin hacer malabares. En México existen leyes que aseguran los derechos de aquellos que tengan algún problema psicomotriz pero no establece los medios o métodos para que esta igualdad se cumpla.



Discriminación laboral.

En la actualidad, la crisis económica que genera índices de desocupados produce inestabilidad en el plano laboral. Los empleadores, al existir una gran demanda, se toman ciertas licencias. Aquellos que superan los 40 años son viejos, las mujeres reciben menores sueldos, los jóvenes sino tienen experiencia no son contratados. Para bajar los costos emplean obreros en negro casi esclavizados.

Discriminación sexual.

Entre hombres y mujeres ha existido una puja, desde que el mundo es mundo. Hasta nuestra época siguen haciéndose diferencia entre los géneros. Esta lucha se convirtió en bandera de dos ideologías: el machismo y el feminismo, relativamente nuevo. Nuestro país en esta materia lleva años de retraso y aún hoy hay quienes creen que un sexo “debe” dominar al más débil.

Discriminación racial.

Muchas veces quienes discriminan lo hacen por el color de la piel. Las personas de color, los aborígenes o nativos, los extranjeros de diferente etnia son el blanco de los ataques. Los negros son de una de las razas más castigadas, desde los períodos coloniales, fueron víctimas de la esclavitud. Los nativos americanos tras la conquista de los viajeros del viejo continente fueron tratados como animales y hubo civilizaciones que fueron totalmente exterminadas por la falta de comprensión de los “civilizados” europeos. En la actualidad, las minorías raciales son rechazadas y experimentan, en ocasiones, agresiones físicas.

Discriminación religiosa.

La falta de comprensión por las costumbres de nuestros semejantes es la razón del rechazo a aquellos que practican otra religión o credo. Para muchos es difícil comprender que alguien tenga una creencia distinta. Así, los judíos, los hindúes, los budistas o los gitanos son rechazados. La intolerancia muestra una inmadurez de pensamiento y entendimiento.



Discriminación ideológica.

Al igual que la discriminación religiosa, este rechazo es causado desde la incomprensión hacia los ideales de otras personas. Rechazar por ideas puede ser uno de los más grandes atentados. Te pueden quitar todo, robarte las ganas de gritar pero jamás deben despojarte de tus ganas por pensar, crear, soñar. La raza humana puede ser comparada con una paleta de colores. Todos diferentes, cada uno con una cualidad especial, algo que lo hace bello. Algún que otro parecido pero, al final distintos. Ninguno igual pero todos con la misma categoría: colores... Los hombres y las mujeres somos iguales a los colores, todos distintos pero todos, al fin y al cabo: humanos.

Existen millones de opiniones, tantas como habitantes hay en la tierra. Una manera de no discriminar es escuchar y tratar de entender los pensamientos de nuestros semejantes. Escuchar y respetar, son las claves para no rechazar.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

- Derechos Humanos en México

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México o CNDH por sus siglas, es la principal entidad gubernamental en México encargada de promover y proteger los derechos humanos en dicho país; principalmente ante abusos cometidos por funcionarios públicos o por el estado. De carácter federal, de acuerdo al artículo 102° de la Constitución Política de México: cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su constitución y funciones son similares a las Defensorías del Pueblo de otros países y el Presidente de la Comisión cumple funciones equivalentes a las de un ombudsman.



La CNDH cuenta con un Consejo Consultivo compuesto por 10 miembros (elegidos por el voto de dos terceras partes de los senadores nacionales, tras una previa consulta con la sociedad civil). Cada año, los dos consejeros más antiguos son cambiados, salvo que sean reelectos para un segundo período. El presidente de este Consejo es también de la Comisión y dura cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelecto sólo para un período más.

En la principal división de la CNDH se encuentra a seis Visitadurías, una Secretaría Ejecutiva, una Secretaría Técnica, una Oficialía Mayor, una Coordinación General de Proyectos, cinco Direcciones Generales (quejas y orientación, información automatizada, planeación y análisis, asuntos jurídicos y CENADEH), y un Órgano Interno de Control.

Cada visitaduría se encarga de diferentes temas y áreas relacionados a las violaciones o protección de los derechos humanos.

- 1º: Presuntos Desaparecidos; Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia; y Atención a Víctimas del Delito.
- 2º: Presunta violación de Derechos Humanos atribuibles a autoridades.
- 3º: Materia penitenciaria; y Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- 4º: Pueblos y comunidades indígenas; y Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 5º: Migrantes; Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos; y trata de Personas.
- 6º: Asuntos laborales, ambientales, culturales y de carácter económico y social.

La Ley de Procuraduría de Pobres de 1847 promovida por Ponciano Arriaga en el estado de San Luis Potosí es el antecedente más lejano de la CNDH, además dicha procuraduría ha influido en el mundo a las diversas figuras de ombudsman.



Otro antecedente lo constituye la Defensoría de los Derechos Universitarios, establecida el 29 de mayo de 1985 en la Universidad Nacional Autónoma de México, para cumplir funciones similares a una Defensoría del Pueblo dentro dicha institución académica.

El 13 de febrero de 1989 nació la Dirección General de Derechos Humanos dentro de la Secretaría de Gobernación de la federación.

La CNDH, como tal, fue creada a través de la reforma constitucional del 28 de enero de 1992 (artículo 102° B), la cual le dio el carácter de "agencia descentralizada" con personería jurídica propia. Otra reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, le dio su actual autonomía presupuestaria y de gestión, desvinculándola definitivamente del Poder Ejecutivo.

La CNDH cuenta con uno de los mayores presupuestos destinados a defensorías en América Latina (llegó a 801 millones de pesos mexicanos en 2007) y su personal supera las 1000 personas, lo que la convierten en una de las mayores del mundo.

- Derechos Humanos de las Mujeres en el Municipio

Las mujeres y los hombres somos diferentes, y tenemos capacidades y necesidades distintas.

Pero ser diferente no quiere decir ser inferior, ni siquiera cuando, a causa de la diferencia, se es, en algo más débil o vulnerable. Cuando una persona daña a otra aprovechándose de que, debido a diferencia tiene un poder o privilegio determinado, cometa un abuso y puede estar incurriendo en un delito. En nuestra sociedad existe una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia los hombres -esposos, hijos, jefes- abusan del poder que les da su fuerza o su autoridad y causan daños patrimoniales, psicológicos o físicos, a las mujeres y a los niños que conviven con ellos.



También con frecuencia las autoridades no entienden debidamente a las mujeres que acuden a denunciar un delito o a demandar un derecho, a pesar de que nuestra Constitución dice expresamente que los hombres y las mujeres somos iguales ante la Ley, la cual a de proteger a la familia. Las mujeres deben defender sus derechos. Conviene que los conozcan y sepan que significan.

En la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se ha hecho un esfuerzo de síntesis para explicar aquí, en forma sencilla, aquellos que son esenciales. Las mujeres merecen el respeto de su pareja, de sus hijos y de los demás miembros de la familia y de la sociedad.

En la familia las mujeres deben ser respetadas, cuidadas y tomadas en cuenta de la misma manera que los hombres.

Eso quiere decir que tienen derecho a:

- Tomar libremente decisiones que afectan su vida, por ejemplo aquellas que tienen que ver con su trabajo, el número y esparcimiento de los hijos, sus estudios y el uso de su tiempo libre.
- Tratar en paz los asuntos que interesen a ambos miembros de la pareja para procurar que las decisiones relativas a ellos sean tomadas de común acuerdo.
- Compartir por igual con su pareja, las responsabilidades familiares, como las que se refieren a la crianza de sus hijos: a los gastos y los cuidados que estos necesiten.
- Expresar sus opiniones y necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sexuales, para que sean consideradas igualmente importantes y satisfechas de la misma forma que las de su pareja.
- Ser respetadas física, sexual y psicológicamente; no ser humilladas, ridiculizadas o menospreciadas, ni en público ni en la intimidad.

Las mujeres deben defenderse de las agresiones y defender de ellas a sus hijos. Han de denunciar esas agresiones ante las autoridades y exigir de ellas protección y justicia.



Cuando las mujeres deseen el divorcio, tiene derecho a reclamarlo y a que, si lo obtienen, o bien si se separan o son abandonadas, su pareja cumpla con las responsabilidades que el juez le señale para atender las necesidades de los hijos.

Por ello las mujeres pueden:

- Demandar pensión alimenticia para ella y sus hijos. Esta pensión también puede ser exigida cuando el padre no cumpla con las responsabilidades de darles sustento, aunque viva en el domicilio conyugal.
- Reclamar ante un juez civil el reconocimiento de la paternidad cuando el padre de un hijo suyo se niegue a reconocerlo.
- Solicitar la entrega del 50% de los bienes que pertenezcan a la sociedad conyugal y de aquellos que garanticen la pensión alimenticia de los hijos menores de 18 años.
- Demandar la separación de bienes conyugales y disponer de su parte, aun cuando no demanden el divorcio.
- Pedir que se declare cual es patrimonio familiar que no podrá enajenarse ni embargarse, aunque el esposo enajene sus bienes o sea embargado.
- Conservar la custodia de sus hijos menores de edad

La expresión de la sexualidad de las mujeres no debe ser objeto de burla, castigo o imposición. Cuando una mujer es obligada, por quien sea y en donde sea, a tener relaciones sexuales, es víctima de un ataque sexual que esta penado por la ley.

Las mujeres tienen derecho a:

- Decidir respecto a su vida sexual, es decir, respecto de cuando desean y cuando no desean tener relaciones sexuales, y negarse a prácticas sexuales que les desagraden o lastimen.
- Denunciar todo ataque sexual de que sean objeto; ser atendidas inmediata, respetuosa y diligentemente por los funcionarios de las agencias del Ministerio Público, como los agentes, los médicos, los trabajadores sociales, los policías y los peritos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



- Esperar que se les brinden servicios de justicia gratuitos y completos, que incluyan tratamiento contra enfermedades venéreas y terapia tendiente a curar los traumas físicos y emocionales producidos por alguna agresión.
- Ser informadas con claridad respecto del proceso; consultadas cuando, a fin de perseguir un delito que denunciaron, se requiera revisar su persona o sus ropas, y tratadas con todo respeto a su dignidad y pudor durante la revisión.
- Exigir que los funcionarios de la administración de justicia no prejuzguen su dicho.
- Recibir orientación respecto de como exigir a su victimario la reparación del daño.

La maternidad no puede ser motivo de discriminación y debe ser atendida debidamente, lo cual significa que las mujeres tienen derecho a:

- Ser protegida durante sus embarazos y en el ejercicio de su maternidad.
- Ser atendidas por el personal de salud, en caso de enfermedad, de embarazo de parto, con respeto y cuidado y de acuerdo con sus necesidades.
- Ser consultadas sobre si desean que se les aplique un método anticonceptivo y ser respetadas cualquiera que sea su decisión al respecto.
- Exigir que sus derechos laborales no queden condicionados por la renuncia a la maternidad, es decir que no se les niegue algún trabajo que soliciten, ni se les despida del que ya tengan, por estar embarazadas
- Tener dos descansos de media hora cada uno durante la jornada de trabajo para alimentar a sus hijos lactantes.
- Gozar, con la percepción de un salario integro, de seis semanas de descanso anteriores y seis posteriores al parto para reponerse y atender a los recién nacidos.
- Recibir las prestaciones que otorguen a las madres las normas específicas y los contratos colectivos de trabajo.

La condición femenina no debe ser pretexto para negar a la mujer trabajos dignos ni para darle un trato discriminatorio en materia laboral.



Las mujeres tienen derecho a:

- Ser respetadas en su trabajo, no ser objeto de acoso sexual y denunciar a quien les cause un perjuicio laboral por no responder afirmativamente a sus demandas sexuales.
- Recibir un salario igual que los hombres por igual trabajo.
- Obtener y conservar un empleo, sin que ello se condicione a que renuncie al matrimonio.

Estos derechos están reconocidos por las leyes mexicanas y por los tratados internacionales que México ha ratificado y que deben cumplirse. Por lo tanto, es obligación de las autoridades de nuestro país protegerlas.

Cuando alguien no responde a los derechos de una mujer y cuando las autoridades administrativas que deban protegerla no cumplan con ese deber, o cuando sea precisamente una autoridad la que viole esos derechos, la mujer podrá acudir a alguna de las Comisiones de Derechos Humanos a presentar su queja contra la autoridad involucrada.

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Tipos de Violencia

La violencia de género puede manifestarse de distintas maneras:

- Violencia física. Es la más visible, ya que puede ser percibida objetivamente por otros, debido a que habitualmente deja huellas externas. Esto ha supuesto que sea el tipo de violencia de género más comúnmente reconocido social y jurídicamente. Abarca cualquier acto no accidental, causado con las manos o con algún objeto o arma, como bofetadas, golpes, palizas, cortes, heridas, fracturas, quemaduras, asesinato... La violencia física es aquella que, además, facilita la toma de conciencia de la víctima.



- Psíquica. La violencia psíquica va siempre acompañada de otro tipo de violencia. Implica una manipulación en la mujer, y se incrementa el control y la dominación del agresor, que es el objetivo último de la violencia de género. La violencia psíquica incluye amenazas, humillaciones, exigencias de obediencia, intentar convencer a la víctima de que ella es culpable de cualquier problema, insultos, control de las salidas de casa, humillaciones en público, descalificación constante de la mujer, retener el dinero, destrucción de bienes de la mujer, maltrato físico de mascotas, aislamiento...
- Sexual. Se produce siempre que se imponga a la mujer una relación sexual contra su voluntad, ya sea completa o incompleta. Según Alberti y Matas, “se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión”. Aunque podría incluirse dentro de la violencia física, se considera que el objeto es la libertad sexual de la mujer, y no tanto su integridad física. Hasta hace poco, la legislación no contemplaba este tipo de agresiones como tales, siempre que se produjeran dentro del matrimonio.
- Económica. En este tipo de violencia el agresor controla el acceso de la víctima al dinero. Impide a la mujer trabajar de forma remunerada, o bien le obliga a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos.
- Social. La violencia social es aquella en la que el maltratador limita los contactos sociales de su pareja, alejándola de su familia y amigos, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos.

Evidentemente, es difícil que nos encontremos con un caso de violencia de género en el que se dé un solo tipo de maltrato: generalmente varios de ellos van unidos. De hecho, siempre que existen malos tratos físicos también hay malos tratos psicológicos, ya que éstos siempre son humillantes y deterioran la integridad y la autoestima de la víctima.



FORMACION DE REDES

- Participación ciudadana

El término participación ciudadana hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al que hacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Otra forma en que se manifiesta la participación ciudadana es a través de las ONG las cuales pugnan por ciertos temas sociales sin sustituir en las funciones del gobierno sino evaluándolas, cuestionándolas o apoyándolas. También puede proponerse a través de la discusión de temas de importancia de los ciudadanos en foros organizados o por otras vías para llegar a un consenso.

Últimamente, organismos estatales forman consejos ciudadanos para la administración o evaluación de las políticas públicas, formados de ciudadanos interesados y expertos independientes.

Durante los últimos años se viene potenciando la necesidad de un proceso de participación pública, de un proceso de identificación e incorporación de las preocupaciones, necesidades y valores de los distintos agentes en la toma de decisiones. Una correcta participación pública consiste en un proceso de comunicación bidireccional que proporciona un mecanismo para intercambiar información y fomentar la interacción de los agentes con el equipo gestor del proyecto.

Algunas Administraciones prestan muy poca atención a la participación de los agentes, bien considerando que los profesionales son los más adecuados para tomar las decisiones de transporte con una orientación técnica, bien porque los políticos locales piensan que ellos representan mejor los intereses de los distintos agentes.



Los beneficios de la participación son diversos:

- Aporta el punto de vista de los usuarios/clientes que puede mejorar los proyectos y planes.
- Demuestra un compromiso con una gestión eficaz y transparente.
- Potencia el papel de los agentes aumentando la aceptación general del proyecto.
- Ayuda y mejora la toma de decisiones en todas sus fases.
- Puede evitar serios problemas de contestación que demoren o invaliden el proyecto.
- Facilita el desarrollo de los proyectos en fase de construcción.

Planificación de participación pública

Análisis previo La preparación de un proceso de participación exige un análisis detallado de cómo integrarlo en el proceso de toma de decisiones, qué agentes pueden estar interesados y cómo pueden incorporarse en su participación y comentarios en el proceso, para lo cual la preparación de una estrategia proporciona una visión aproximada para obtener mejores resultados.

La participación ciudadana se ha venido desarrollando en nuestro país de manera constante, pero pausada. Si bien los debates sobre este tema ya llevan varios años, no fue hasta junio del 2002 y febrero de 2004 que las teorías cristalizaron en dos leyes que han modificado y seguirán redefiniendo la relación entre el gobierno y la sociedad. Hasta ahora el Congreso ha aprobado leyes y programas que establecen nuevos mecanismos de participación. El reto es que, a la par de los nuevos espacios, se construya una nueva cultura de participación.



Entre los derechos a una gestión pública democrática figuran los siguientes:

- El derecho a la libertad de opinión y de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, de asociación y de reunión pacíficas.
- El derecho a la libertad de investigar y de recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio de expresión.
- El imperio de la ley, incluida la protección jurídica de los derechos, intereses y seguridad personal de los ciudadanos y la equidad en la administración de la justicia, así como la independencia del Poder Judicial
- El derecho al sufragio universal e igual, así como a procedimientos libres de votación y a elecciones periódicas libres.
- El derecho a la participación política, incluida la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para presentarse como candidatos.
- Instituciones de gobiernos transparentes y responsables
- El derecho de los ciudadanos a elegir su sistema de gobierno por medios constitucionales u otros medios democráticos.
- El derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública en el propio país.

La participación social y política ha atravesado movimientos significativos a nivel de lo territorial, donde progresivamente, en el marco de la descentralización municipal, se ha ido reconociendo como espacio de identificación, convocatoria y participación. No obstante, los valores culturales dominantes sustentan una inequidad en la participación social y política de las mujeres, debido al mantenimiento de un mandato social estereotipado y discriminatorio para mujeres y hombres



- Fortalecimiento de participación de mujeres

Contribuir al fortalecimiento de la participación de las mujeres concejalas vecinales, edilas locales y líderes barriales, a través de procesos de capacitación, que les permita definir su rol en tanto actoras locales del proceso de descentralización, desarrollando la capacidad de iniciativas, de propuestas, aportando una mirada crítica de la realidad a partir de un análisis de género.

Desde una visión integral, la ciudadanía --sobre todo de las mujeres-- implica un compromiso recíproco entre el poder público y las personas”, a fin de erradicar las desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales entre los géneros.

Por ello, el fortalecimiento de la ciudadanía con una participación efectiva y como actores sociales en los temas públicos es la base fundamental para enfrentar el deterioro de la “cohesión” social

Al respecto, los poderes públicos de las naciones de la región deben respetar la autonomía individual de las mujeres, permitir y promover su participación política y brindar, en forma consistente con el desarrollo económico, posibilidades de bienestar social y oportunidades productivas.

Mientras que las personas --mujeres- deben contribuir con su participación en el ámbito público, haciendo aportes para enriquecer y garantizar su bienestar.

En este sentido, la ciudadanía implica una ampliación del espacio público frente al espacio privado, a fin de crear una sociedad y una conciencia más clara sobre las responsabilidades que a cada uno corresponde.

Por lo que es importante, señala la CEPAL, crear espacios de deliberación y formación de acuerdos entre los ciudadanos para participar directamente en la creación y disfrute de “bienes públicos” y “bienes de valor social.



En efecto, “todas las sociedades de la región vienen experimentando con mayor o menor intensidad una pérdida de sentido de pertenencia de las personas a la sociedad, de identidad con propósitos colectivos y de desarrollo de lazos de solidaridad”, para hacer efectivas sus demandas, indicó el informe de la CEPAL.

Se trata de alcanzar una participación más activa de todos los sectores sociales en las instituciones públicas democráticas, pero también de desarrollar múltiples mecanismos para que la sociedad civil fortalezca relaciones de solidaridad y responsabilidad social, y “que permitan ante todo fortalecer una cultura de convivencia y desarrollo colectivo, basada en la tolerancia frente a la diferencia y en la solución negociada de los conflictos”.

- La política y las mujeres

El derecho de las mujeres a participar en el ámbito de la política es reconocido en la actualidad como un derecho humano fundamental como un requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, todavía se mantienen vigentes las inequidades de género en la participación política, ello a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley, que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres.

Los dispositivos y estructuras de las instituciones políticas mantienen vigentes una serie de dinámicas, rutinas y prácticas que en conjunto restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos de liderazgo, toma de decisiones y en general en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad. Esta situación expresa una contradicción y un desafío central de la democracia moderna.



La limitada participación de las mujeres en espacios de poder y representación política da cuenta, entre otros, de los siguientes problemas:

- a) La persistencia de una cultura política autoritaria y masculina.
- b) La falta de democratización al interior de las instituciones del Estado.
- c) La baja prioridad de la clase política para resolver los problemas y obstáculos que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones respecto a los hombres, lo que refleja una resistencia a integrarlas como sujetas políticas.
- d) La falta de una masa crítica de mujeres en puestos de toma de decisiones y autoridad, lo que les impide traspasar de las necesidades prácticas a los intereses estratégicos de género fin de transformar la cultura política.

De tal forma que, aun aquéllas mujeres que logran llegar a ocupar ciertos espacios de poder suelen sufrir aislamiento y ser excluidas de la toma de decisiones fundamentales, si no cuentan o no logran obtener el apoyo mayoritario de los hombres.

Las necesidades prácticas de las mujeres se encuentran vinculadas a su condición social, la cual hace referencia a las características socio-económicas que configuran sus niveles materiales de vida, a las circunstancias en que viven y se desarrollan. Entre los indicadores se encuentra el acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, al trabajo remunerado, entre otros que permiten ubicar su calidad material y ambiental de vida.

Mientras que las necesidades estratégicas de las mujeres están vinculadas a su posición social, la cual hace referencia a la ubicación de la población femenina en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Se mide en términos de las diferencias de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al poder político, la educación, los recursos productivos, el ingreso, las oportunidades de empleo, la participación en los cuerpos legislativos, la vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia, etc. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que



incluye el control de los activos productivos, la información, el liderazgo, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones. Generalmente las mujeres son tratadas como minoría, ignoradas, intimidadas, predominando un ambiente masculino en el que la competencia y la agresividad son elementos básicos (Heller, 1999; Ramos 2005), características que deben ser desarrolladas por quienes aspiren a formar parte de la clase política con poder para definir y tomar las decisiones centrales de la agenda pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

a) Favorecer la presencia de mujeres mediante el fomento de la participación y la consolidación de liderazgos en las instancias locales de decisión, a través de la puesta en marcha de acciones formativas que traten la especificidad de género, así como con la creación de redes en todos los ámbitos relacionados con el desarrollo social, económico y cultural.

b) Ofrecer modelos positivos de liderazgo y de gestión de las políticas urbanas desde la perspectiva de género que permita incrementar la presencia de mujeres en los distintos ámbitos de decisión local, y mejore su calidad de vida en el departamento.

c) Favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos de las mujeres Concejales Vecinales, Edilas Locales y Mujeres Líderes locales, con la finalidad de proponer nuevos modelos de gestión, a través del ejercicio de una ciudadanía activa de las mujeres desde la implementación transversal de políticas de igualdad de derechos y oportunidades.

d) Diseñar y desarrollar planes de formación política para mujeres con el objeto de ampliar las herramientas para la toma de decisiones, la gestión de proyectos y programas de participación ciudadana con perspectiva de género.



DESARROLLO HUMANO Y LOCAL SUSTENTABLE

- Desarrollo Sustentable

El concepto de desarrollo sostenible refleja una creciente conciencia acerca de la contradicción que puede darse entre desarrollo, en primer lugar se entiende como crecimiento económico y mejoramiento del nivel material de vida, y las condiciones ecológicas y sociales para que ese desarrollo pueda perdurar en el tiempo. Esta conciencia de los costos humanos, naturales y medioambientales del desarrollo y el progreso ha venido a modificar la actitud de despreocupación o justificación que al respecto imperó durante mucho tiempo. La idea de un crecimiento económico sin límites y en pos del cual todo podía sacrificarse vino a ser reemplazada por una conciencia de esos límites y de la importancia de crear condiciones de largo plazo que hagan posible un bienestar para las actuales generaciones que no se haga al precio de una amenaza o deterioro de las condiciones de vida futuras de la humanidad.

El desarrollo sostenible se aceptó exclusivamente en las cuestiones ambientales. En términos más generales, las políticas de desarrollo sostenible, afectan a tres áreas: económica, ambiental y social. En apoyo a esto, varios textos de las Naciones Unidas, incluyendo el Documento Final de la cumbre mundial en el 2005,⁷ se refieren a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como "pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente".

El ámbito del desarrollo sostenible puede dividirse conceptualmente en tres partes: ecológico, económico y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica.



El triple resultado es un conjunto de indicadores de desempeño de una organización en las tres áreas. Pero tiene cuatro dimensiones:

- Conservación
- Desarrollo (apropiado) que no afecte a los ecosistemas
- Paz, igualdad y respeto a los derechos humanos
- Democracia

Deben satisfacerse las necesidades de la sociedad como alimentación, ropa, vivienda y trabajo, pues si la pobreza es habitual, el mundo estará encaminado a catástrofes de varios tipos, incluidas las ecológicas. Asimismo, el desarrollo y el bienestar social, están limitados por el nivel tecnológico, los recursos del medio ambiente y la capacidad del medio ambiente para absorber los efectos de la actividad humana.

Ante esta situación, se plantea la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.

- Desarrollo Humano

El desarrollo humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos. También se considera como la cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer lo que él desea ser o hacer. El Desarrollo Humano podría definirse también como una forma de medir la calidad de vida del ser humano en el medio en que se desenvuelve, y una variable fundamental para la calificación de un país o región.



En un sentido genérico el desarrollo humano es la adquisición de parte de los individuos, comunidades e instituciones, de la capacidad de participar efectivamente en la construcción de una civilización mundial que es próspera tanto en un sentido material como espiritualmente.

El ser humano se encuentra en un constante cambio, no sólo en lo referido a los avances tecnológicos de lo cual estamos al tanto, sino también en todo lo que se refiere al desarrollo de individuo en sí mismo como persona. Es por ello que el concepto de desarrollo humano se ha ido alejando progresivamente de la esfera de la economía para incorporar otros aspectos igualmente relevantes para la vida, como la cultura, que también fue redefiniendo su papel frente al desarrollo.

Así pues el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define hoy al desarrollo humano como "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades". Tal definición asocia el desarrollo directamente con el progreso de la vida y el bienestar humano, con el fortalecimiento de capacidades relacionadas con todas las cosas que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los terrenos, con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo y con la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo



VINCULACION CON LAS ACTIVIDADES DE LA CATEGORIA B

- Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad

El Plan de Desarrollo del Municipio de Banderilla es producto de un diagnóstico de las necesidades y potencialidades de Banderilla a través de la consideración de las demandas sociales.

Las políticas, objetivos y estrategias que incluye el plan son alcanzables y cada uno de los servidores públicos del gobierno asume el compromiso de cumplirlas.

Se busca, entre otras metas, un Ayuntamiento con finanzas sanas y que genere sus propios ingresos; mantener un trabajo coordinado con los Gobiernos Federal y Estatal y regiremos bajo los preceptos de austeridad, transparencia y legalidad.

En este Plan se establecen medios razonables para alcanzar el desarrollo sustentable, sin comprometer el patrimonio de generaciones futuras.

Nuestra responsabilidad también radica en que esta Administración se convierta en un buen gobierno para los habitantes de Banderilla, que fomente la participación ciudadana: Un gobierno incluyente.

- Presupuestos con perspectiva de género

Hoy por hoy, se constata que a las mujeres y a los hombres se les han asignado roles diferentes en la sociedad que dan lugar a una dualidad de todas las actividades sociales, políticas, culturales y económicas que forman parte de la vida de las personas y que, a su vez, esta división de funciones comporta una



valoración y reconocimiento diferente entre ambos sexos que perjudica a las mujeres ya que infravalora y oculta su aportación a la sociedad.

De esta forma, le corresponde a toda la sociedad, y más concretamente a los poderes públicos como canalizadores de las necesidades de la ciudadanía, establecer los mecanismos adecuados para atajar esta situación.

Con la incorporación de la estrategia de “gender mainstreaming”, o lo que es lo mismo, la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas públicas se pretende contribuir a la eliminación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en un territorio concreto y conseguir su plena participación en todos los órdenes de la vida.

Y sabemos que sin recursos económicos ninguna política pública se puede llevar a cabo por lo que el espacio más adecuado para desarrollar esta estrategia se inicia desde la propia elaboración, planificación, y distribución de los presupuestos públicos convirtiéndose en una herramienta de primer orden mediante la cual estas aspiraciones se convierten en una realidad.

Es importante aclarar que los presupuestos que incorporan la perspectiva de género, o “sensibles” al género no son presupuestos diferentes para mujeres y hombres, ni son presupuestos dirigidos exclusivamente a mujeres. Se piensa que este proceso significa elaborar unos presupuestos separados para las mujeres, o incrementar el dinero gastado en programas específicos para mujeres, pero esta idea no se corresponde con la realidad.

La elaboración de unos presupuestos con perspectiva de género supone una mejor distribución de los recursos públicos entre mujeres y hombres. Significa analizar cualquier tipo de gasto público o método de recaudar dinero público, desde una perspectiva de género, identificando las consecuencias e impactos para mujeres y niñas comparándolos con los de hombres y niños.



Es decir, identificar las consecuencias y el impacto que tiene el presupuesto sobre mujeres y hombres. Se trata de un enfoque que puede utilizarse para, por una parte, subrayar la distancia que existe entre las declaraciones políticas y los recursos aplicados a su puesta en práctica. Por otro lado, implica garantizar que se asigne e invierta el dinero público con criterios de igualdad de género.

Este enfoque no plantea si estamos gastando lo mismo en hombres y en mujeres, sino si el gasto es adecuado para satisfacer las diferentes necesidades de hombres y mujeres.



CONTEXTO

CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO, NECESIDADES, PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS

Diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio de Banderilla, Ver.

La información sobre la situación de las mujeres en los municipios, es un tema que se trabaja permanentemente, ya que es a partir de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en que se demuestra la falta de datos que nos permitan conocer el estatus de las mujeres, como viven, su acceso a los servicios y oportunidades así como los facilitadores y obstáculos que en el día a día se ven inmersas las mujeres para acceder a la educación, favorecer sus ingresos económicos y patrimoniales, así como conocer las condiciones de violencia de género de que son víctimas, las brechas de género entre mujeres y hombres, finalmente su incorporación en cargos públicos gerenciales, así como las condiciones que favorecen su empoderamiento.

En el caso del Municipio de Banderilla, Ver., actualmente se cuenta con poca información municipal actualizada que dé cuenta de estos datos, no obstante, durante los últimos años en la Instancia de la mujer se ha trabajado en el aspecto histórico de la situación femenina en esta zona, a continuación se presentan algunos indicadores y porcentajes de acuerdo a las últimas investigaciones realizadas que nos permiten tener un breve panorama de la situación que viven las mujeres banderillenses, conforme a los siguientes sectores:



SECTOR SALUD

En el municipio de Banderilla actualmente se cuenta con 3 unidades de consulta externa:

- IMSS
- IMSS Oportunidades
- SSA

Además del servicio de consulta externa brindada por parte del DIF municipal.

De acuerdo a las cifras extraídas durante el año 2011 es posible conocer que el número de consultas brindadas por los centros de atención en el municipio ha ascendido considerablemente, esto a pesar de que la mayoría de los municipios de nuestro país actualmente se encuentran en situaciones difíciles en cuanto a la prestación de servicios médicos se refiere, todo ello debido a la gran demanda y los costos de medicamentos. Sin embargo, la salud preventiva enfocada hacia las mujeres está abarcando cada vez más a los diferentes lugares.

Cada vez es mayor la oportunidad que se les brinda a las mujeres de recibir atención médica preventiva y oportuna, tal es el caso de los estudios clínicos dirigidos exclusivamente a las mujeres de Banderilla, dichos estudios fueron; campaña para detectar cáncer de mama y de cáncer cérvico uterino, cuyo impacto fue de 1000 beneficiarios aproximadamente.

Mediante este tipo de campañas se tiene como objetivo no solo la sensibilización, sino sobre todo prevenir enfermedades crónicas en la población. Sin embargo es pertinente mencionar que a pesar de que aun existe la discriminación a causa del machismo se ha logrado una mayor participación por parte de la población femenina de la región.



SECTOR EDUCACIÓN

Actualmente el municipio de Banderilla cuenta con 42 planteles educativos, entre ellos se imparte educación básica, media superior y superior.

De acuerdo a los datos más actuales con los que se cuenta, el índice estudiantil oscila entre los 8622 alumnos, de los cuales 4191 son mujeres y con el apoyo de 458 docentes. En este contexto se habla de que la población entre 6 y 14 años que sabe leer y escribir asciende al 87.58 %, la tasa de analfabetismo era entonces del 6.34%.

Actualmente en el municipio de Banderilla para la mayoría de las mujeres existe igualdad tanto en niños como niñas en el acceso a la educación, esto debido a los cambios suscitados en la estructura y los cambios educativos, gracias a ello se ha permitido mayor igualdad en el trato con niños y niñas en los planteles educativos.

De acuerdo a las últimas encuestas realizadas en la población, el 91 % de las mujeres asevero la presencia de igualdad entre los niños y niñas, mientras que solo el 9% restante considera que existe desigualdad en el trato que se les da a los estudiantes según su género, manifestaron haber tenido experiencias negativas al respecto , principalmente en el nivel primario.

En base a una encuesta aplicada en los hogares del municipio con respecto al mayor nivel de escolaridad predominante en estos, se tiene que en el 37% el mayor nivel educativo lo tienen las mujeres, ya sean jefas del hogar, hijas, sobrinas, etc.

Mientras que el 32% de los hogares existe una equidad, ya que tanto hombres como mujeres tienen el mismo nivel educativo. Finalmente en el 24% de los hogares, el hombre tiene mayor nivel escolar.



TRABAJO DOMÉSTICO, EXTRADOMÉSTICO, INGRESOS

En cuanto al grado de desarrollo humano del municipio de Banderilla se encuentra catalogado como alto y corresponde a un índice de 0.81302, y el índice de ingreso señalado se establece como 0.72251.

Por otro lado la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos es del 52.7%.

Por lo que respecta al empleo, en Banderilla el número de la población mayor hasta el 2010 de 12 años era de 16422 y la población económicamente activa de 9074; la población económicamente activa ocupada actualmente, oscila entre las 800 personas aproximadamente. Y por lo que respecta a la población económicamente inactiva ascendía a 7286.

Las encuestas actualmente realizadas reflejan que una buena parte de la población femenina, se encuentra desempleada, ya que el 84% trabajaban anteriormente. En este sentido se tiene un 35% de mujeres sin empleo, lo cual es una suma considerable.

Ante este panorama se cuestionó a las mujeres a cerca de las oportunidades en el campo laboral existente en la localidad.

Para el 27% de las mujeres encuestadas no existe igualdad en las oportunidades de acceso en el campo laboral de Banderilla.

Sin embargo el 73% de las mujeres visualizan igualdad de oportunidades en el campo laborar, pero aún así consideran que los empleos con más campo laboral son:

- Empleo domestico con el 73%
- Empleo en comercios con el 77%
- Campo laboral profesionista 21%



Es importante mencionar que para el 91 % de las mujeres existe poca oportunidad en el campo de las políticas públicas. Lo cual permite detectar la falta de impulso a las mujeres para dedicarse a las diferentes labores políticas que existen en la localidad.

Por lo anteriormente señalado es fácil percatarse de que las mayores oportunidades laborales para las mujeres de este municipio oscila principalmente en comercios como empleadas de los mismos, el empleo domestico es otro de los de mayor demanda, por lo que se ha sugerido ya que las autoridades lo reconozcan como un empleo formal, por ser fuente principal de trabajo para la mayoría de las mujeres.

Los roles de género reflejan el arduo trabajo que aun se tiene tanto en materia legislativa como en el aspecto de sensibilización e impulso de una gama más amplia de empleos que permitan potencializar a las mujeres las capacidades que presentan, sin limitarlas en medida alguna o pasar por alto alguna de ellas.

HOGARES Y FAMILIA, VIVIENDA

En cuanto a la posición de la mujer en los hogares del municipio la mayoría de ellas aún ocupan el segundo lugar en cuanto a la toma de decisiones, ya que son los jefes de familia en quienes recae dicha tarea, sin embargo la tarea de manutención del hogar en el 45 % de los casos es compartida por los conyugues, solo el 25% de los hogares reflejan que económicamente son representados por la jefa del hogar.



En cuanto a los quehaceres del hogar son realizados por el 80% de las mujeres y apoyándose solamente por el 3% de los hombres.

Sin embargo, al analizar la aportación monetaria que hace cada integrante al hogar, es el jefe o padre de familia quien aporta mayor cantidad de dinero, representado así por el 42% de los hogares.

En cuanto a las reglas de convivencia en el hogar, el 14% de los casos es compartido la disciplina por todos los miembros del hogar, mientras que en el 1% son los abuelos la máxima autoridad.

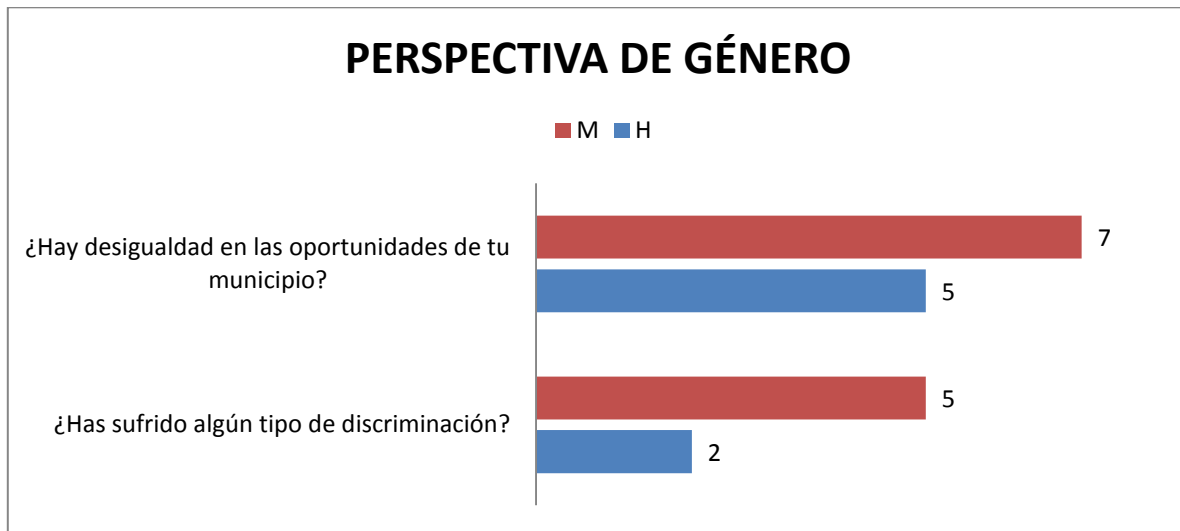
Con respecto a la educación de los menores en el hogar se encuentra en el 56% de los casos a cargo de la jefa del hogar mientras que solo el 16% de los hombres jefes de familia participan solos o acompañando a la esposa.

Todo ello da cuenta de la situación en la cual se presentan las mujeres de nuestro municipio, es cierto que ha habido grandes avances en cuanto al papel que poco a poco va adquiriendo frente a los roles dentro de la sociedad, pero aun queda un largo camino por andar no solo por parte de la población femenina sino de las autoridades públicas municipales, estatales y federales.



RESULTADOS DE LOS TEMAS QUE COMPONEN LOS TALLERES DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA

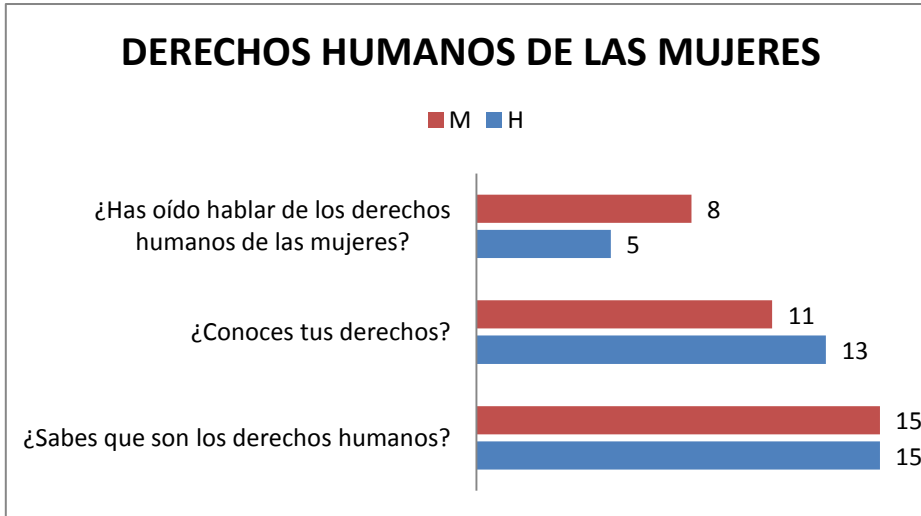
1.- PERSPECTIVA DE GÉNERO



En la grafica 1, 7 mujeres y 5 hombres opinan que hay desigualdad en las oportunidades del municipio, mientras que 5 hombres y 2 mujeres han sufrido algún tipo de discriminación.

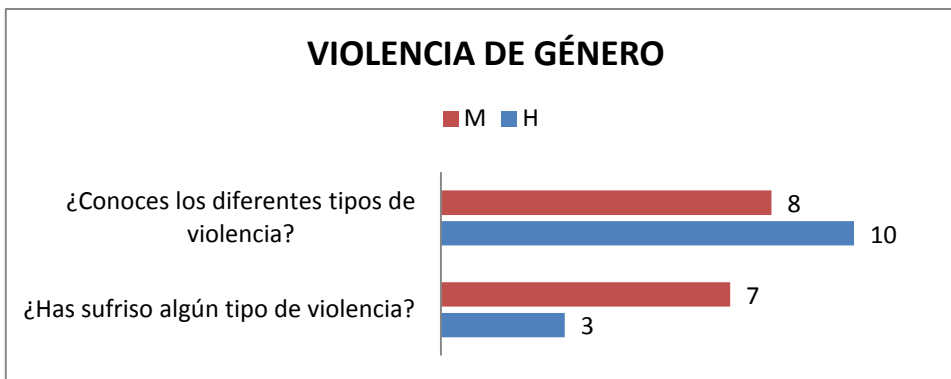


2.- DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



En la segunda grafica podemos observar que solo 8 mujeres y 5 hombres han escuchado hablar acerca de los derechos humanos de las mujeres, mientras que 11 mujeres y 13 hombres conocen sus derechos y pro último el total de los participantes saben que son los derechos humanos.

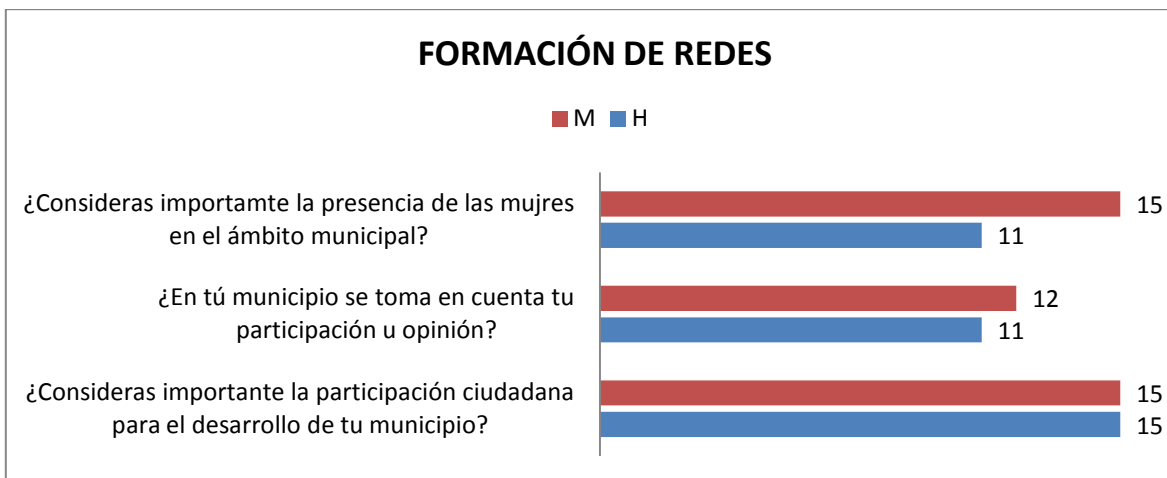
3.- VIOLENCIA DE GÉNERO



Para la tercer grafica, 8 mujeres y 10 hombres conocen los diferentes tipos de violencia que existen y 7 mujeres y 3 hombres han sufrido algún tipo de violencia.

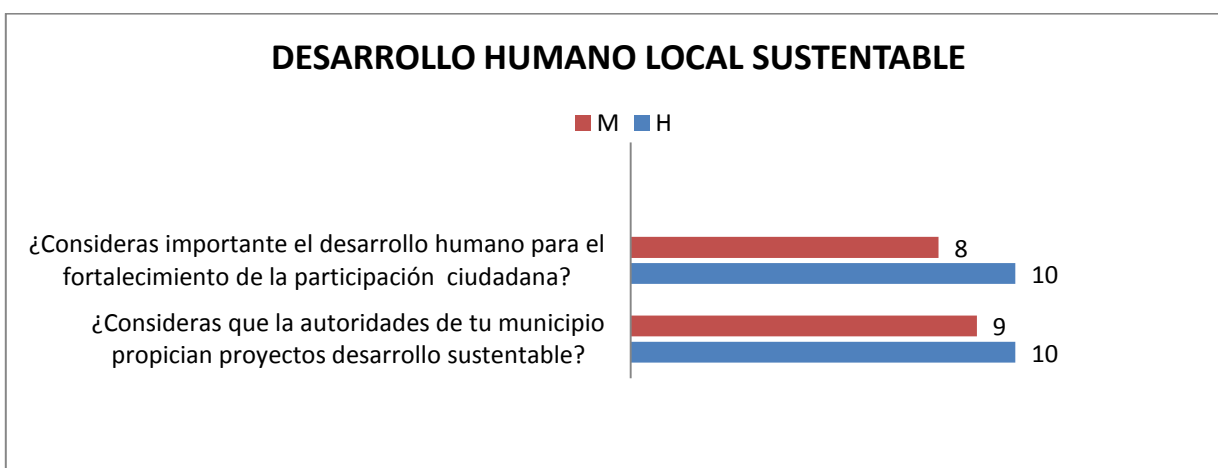


4.- FORMACION DE REDES



En la cuarta grafica, el total de las mujeres capacitadas (15) y 11 hombres consideran importante la presencia de las mujeres en el ámbito municipal, mientras que 12 mujeres y 11 hombres opinan que en su municipio si toman en cuenta su participación u opinión, así mismo el total de mujeres y hombres capacitados consideran importante la participación ciudadana para el desarrollo del municipio.

5.- DESARROLLO HUMANO Y LOCAL SUSTENTABLE



En la ultima grafica 8 mujeres y 10 hombres consideran importante el desarrollo humano para el fortalecimiento de la participación ciudadana, mientras que 9 mujeres y 10 hombres consideran que las autoridades del municipio si propician proyectos de desarrollo sustentable.



PROBLEMÁTICA

- Falta de interés de la ciudadanía para participar en acciones del municipio.
- Falta de coordinación, por parte del municipio, para trabajar en conjunto con su población.
- El desconocimiento de la población, sobre sus derechos humanos.
- La gente en realidad no quiere participar, pues cada proceso participativo es engorroso y toma mucho tiempo, lo cual se convierte en una carga más para personas de por sí ocupadas con la vida diaria.
- Los ciudadanos, cuando participan, lo hacen de una manera inconstante, lo cual evita el buen funcionamiento de las instancias de participación.
- Quienes participan son siempre los mismos, por lo que no se puede decir que son representantes en conjunto de la comunidad.
- Se provoca un exceso de particularismos, donde primarían los intereses individuales de los participantes sobre el interés general que conllevan las decisiones públicas.
- Solo se tiene en cuenta el corto plazo, pues ante medidas de mediano o largo plazo, que pueden ir en detrimento de algunos intereses individuales pero que a la larga son de beneficio colectivo, priman los intereses de los participantes sobre el interés general.



EL OBJETIVO

Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo este relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos en el proceso de difusión y enriquecimiento de las propuestas de política publica local para la igualdad de género.

RESULTADOS ESPERADOS

Que las y los actores locales, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres en sus propios ámbitos de influencia y sean susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal.



METAS

Lograr una sociedad de amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas.

Sentar las bases para acabar con la subordinación y la situación de marginalidad femenina obteniendo mayor libertad y autonomía consiguiendo y superando la inferioridad en las relaciones de poder con el género masculino.

La identificación de los elementos que permitan promover e institucionalizar la participación de la mujer, además de la incorporación de los lineamientos para la equidad de género y la igualdad de oportunidades en las políticas de la gestión municipal.

La asimilación fundamental de las necesidades, prioridades y opiniones de los hombres y las mujeres del municipio de Banderilla, garantizando que ambos obtengan los mismos beneficios de los cambios sociales y el crecimiento económico, eliminando todas las desigualdades de género.

El fomento de los participantes de la importancia que tiene la planeación estratégica con enfoque de género mediante el análisis del proceso de la planeación estratégica, de la articulación que deben tener los programas y proyectos con el Plan de Desarrollo y la estructura o componentes de ambos. De igual manera la reflexión sobre la interrelación entre la planeación y la programación.



TALLER DE BRECHAS DE GÉNERO

OBJETIVO:

Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo este relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, en el proceso de difusión y enriquecimiento de las propuestas de política publica local para la igualdad de genero.

ESTRATEGIAS:

- Motivar al personal para que promuevan el desarrollo humano y local de la ciudadanía, mediante programas y propuestas en beneficio de la población.
- Desarrollar un sistema de evaluación que pueda medir las características la problemática de género para evitar que sea un obstáculo en la participación ciudadana.

TALLER EN BUSQUEDA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO:

Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo este relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, para la obtención de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

ESTRATEGIAS:

- Dar a conocer los derechos de las mujeres en el municipio, para eliminar la marginalidad femenina y así obtener mayor libertad y autonomía.
- Fomentar la participación ciudadana para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.



TALLER DE EQUIDAD PARTICIPATIVA	
<p>OBJETIVO:</p> <p>Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo este relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, para la obtención de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres dentro de un sistema de equidad participativa.</p>	<p>ESTRATEGIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Crear un consejo de ciudadanos, con el mismo número de hombres y mujeres para que aporten sus ideas, teniendo como meta un desarrollo local equitativo.• Establecer un sistema de evaluación del consejo para que se tomen en cuenta aquellas ideas que fortalezcan el desarrollo local.
TALLER DE INCORPORACION A LA PEG	
<p>OBJETIVO:</p> <p>Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo este relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, para la obtención de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres incorporando a la PEG todas las actividades y políticas del Municipio.</p>	<p>ESTRATEGIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer un sistema para la promoción y evaluar las actividades y políticas del Municipio, para conocer si está integrando la Perspectiva de Género.• Incentivar y reconocer a los ciudadanos que aporten ideas de mayor valor para la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.



TALLER DE PLANIFICACION ESTRATEGICA PARTICIPATIVA	
<p>OBJETIVO:</p> <p>Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo este relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, para la obtención de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres</p>	<p>ESTRATEGIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseñar medios de comunicación para que la ciudadanía conozca sus derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.• Fortalecer el desarrollo personal para disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.



CONCLUSIONES:

Capacitar a la población sobre la importancia de conocer sus derechos humanos y a su vez sensibilizarle sobre su participación equitativa para el aporte de ideas que puedan ser de gran valor para el desarrollo humano y local del Municipio de Banderilla.



GLOSARIO:

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

LGIMH: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

LGAMVLV : Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Violencia: es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad; o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o futuras.

Genero: Alude a la forma histórica y sociocultural en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad, en una forma primaria de relaciones significantes de poder.

Igualdad entre hombres y mujeres: eliminar toda la forma de discriminación en cualquier ámbito o etapa de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Perspectiva de genero: Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no solo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas y que busca solucionar los desequilibrios existentes en mujeres y hombres para acceder a las mismas oportunidades. Al buscar la implementación esta perspectiva desde la administración pública municipal, se requiere contribuir además a los objetivos estatales, nacionales e internacionales.

Discriminación: es todo acto de separar a una persona de una sociedad o bien denigrarla de una forma o bien formar grupos de personas a partir de criterios determinados. En su sentido más amplio, la discriminación es una manera de



ordenar y clasificar otras entidades. Puede referirse a cualquier ámbito, y puede utilizar cualquier criterio. Si hablamos de seres humanos, por ejemplo, podemos discriminarlos entre otros criterios, por edad, color de piel, nivel de estudios, nivel social, conocimientos, riqueza, color de ojos diferente, etc.

Desigualdad: se refiere a una situación socioeconómica (no necesariamente vinculada con la apropiación o usurpación privada de bienes, recursos y recompensas), en un contexto de competencia y lucha.

Participación ciudadana: hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo social y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al que hacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.